

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30120 HUELVA

ANUNCIA

1.-- Que en el procedimiento concursal número 560.05/2014 referente al concursado TALLERES TORRES SUR, SL se ha dictado con fecha 19/01/2019 auto de conclusión del concurso.

2.- En la citada resolución se acuerda el cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada. A dichos efectos, se librarán mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.

3.- Se decreta el cese de la Administración Concursal.

4.- Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 19 de junio de 2019.- Letrada de la administración de justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190039649-1